TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO								
1.1	Informe No.	17							
1.2	Período del informe	Del	01	06	2026	Al	30	06	2026
1.3	Contrato #	FGN-RNO-0108	Fecha	17	12	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto								
PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONAL ARAUCA.									
1.5	Nombre del contratista								
IVESUR COLOMBIA S.A.									
1.6	Cédula o NIT			1.7	Correo electrónico				
900081357-5				info@ivesurcolombia.com					
1.8	Dirección			1.9	Teléfono				
Carrera 56 19-84 Bogotá D.C.				5713819827 Celular 314 3324224					
1.10	Fecha de Inicio	23	12	2024					
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*								
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X						
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X						
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha			

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
LUZ MARINA RINCON CRISTIANO			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
GRUPO SECCIONAL DE APOYO NORORIENTAL ARAUCA		607-8859831 – EXT 70024	
2.4	Correo electrónico	luz.rinconc@fiscalia.gov.co	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		

Este documento es copia del original que reposa en la Entidad. Su impresión o descarga no genera documento Oficial No Controlado

N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**								
3.1	**Valor inicial del contrato**								
Es hasta por la suma de		CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL **($ 44.262.000)**							Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**		**X**		**NO**			

Cuadro 1 – Vigencias Futuras

AÑO	NÚMERO	VALOR
2025	2224	26.400.000
2026	2026	15.862.000
TOTAL		**42.262.000**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
14024	4/04/2024
5225	3/01/2025
2026	2/01/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
527624	**18**	**12**	**2024**
5625	**03**	**01**	**2025**
2026	**02**	**01**	**2026**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha**			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
26/12/2024	$44.262.000,00	$0	$1.631.843,14	$42.630.156,86
31/01/2025	$44.262.000,00	$1.631.843,14	$1.522.116,60	41.108.040,26
28/02/2025	$44.262.000,00	$3.153.959,74	$1.459.719,30	39.648.320,96
31/03/2025	$44.262.000,00	$4.613.679,04	$205.863,90	39.442.457.06
30/04/2025	$44.262.000,00	$4.819.542,94	$ 904.524,90	$38.537.932,16
31/05/2025	$44.262.000,00	$5.724.067,84	$ 698.361,00	$37.839.571,16
30/06/2025	$44.262.000,00	$6.422428,84	$905.724,90	$36.933.846,26
31/07/2025	$44.262.000,00	$7.328.153,74	$1.256.255,40	$35.677.590,86
31/08/2025	$44.262.000,00	$8.584.409,14	$349.930,50	$35.327.660,36
30/11/2025	$44.262.000,00	$8.934.339,64	$4.307.088,60	$31.020.571,76
31/12/2025	$29.928.983,84	$13.241.428,24	$825.555,60	$15.862.000,00
31/01/2026	$29.928.983,84	$14.066.983,84	$805.914,99	$15.056.085,01
28/02/2026	$29.928.983,84	$14.872.898,83	$1.762.302,15	$13.293.782,86
31/03/2026	$29.928.983,84	$16.635.200,98	$2.499.808,00	$10.793.974,86
30/04/2026	$29.928.983,84	$19.135.008,98	$737.506,22	$10.056.468,64
31/05/2026	$29.928.983,84	$19.872.515,20	$1.106.060,00	$8.950.408,64

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
15/12/2025	01	N/A	N/A	N/A	N/A	Modificatorio 001-2025 del 15/12/2025 al documento complemento del contrato electrónico No. 0108-2024, por valor de 368.156.86 y 13.964.859,16 reduciendo el valor del contrato a 29.928.983.84.

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión y descarga se considera una Copia No Controlada

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	70.0%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	%N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100.		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A
(Si no aplica colocar N/A)	

4.5	Persona jurídica				
Fecha de Certificación		**Fecha**	**02**	**06**	**2026**
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión y descarga se encuentra bajo la Copia No Controlada

Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X			
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Formato recibo a satisfacción 16
- Factura Electrónica IVCE70682
- Planilla pagos parafiscales
- Certificación de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	**SI**		**NO**	**X**	**N/A**	

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**x**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL OBJETO Y LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO FGN-RNO-0108-2024

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica colcca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

Este documento es copia fotostática que reposa en la Entidad. Su impresión o descarga no tiene validez de No Controlada

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-RNO-0108-2024 de fecha 17/12/2024.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Se solicita a la Doctora MATILDE GÓMEZ BAUTISTA, Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental, la adición presupuestal y prorroga, modificando las cláusulas segunda y cuarta del contrato No. FGN-RNO-0108-2024.

ÍTEM	SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL	
1	Valor Actual Contrato	$29.928.983,84
2	Adición Presupuestal No. 1	$ 4.480.991,00
3	Valor Final del Contrato	$ 34.409.974,84
4	Plazo de Ejecución Final	30 de noviembre de 2026

La adición presupuestal, prorroga y modificaciones propuestas, contribuyen a continuar con la prestación del servicio de Revisión tecno mecánica y emisión de gases del parque automotor asignado a la Seccional Arauca.

Con oficio fechado el 26 de junio de 2026, radicado arkiva 2026335002464421, el contratista **IVESUR COLOMBIA S.A.** a través de su Representante Legal, manifestó aceptación frente a la adición presupuestal y prorroga por cuatro (04) meses.

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre	Cedula
LUZ MARINA RINCON CRISTIANO	68.287.190

Ciudad	ARAUCA	fecha	26	06	2026

Este documento es copia controlada y propiedad de la Entidad. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	LUZ MARINA RINCON CRISTIANO		26/06/2026
Revisó	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia de control y su reproducción total o parcial sin autorización escrita de la entidad es no controlada

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026332000613173

Radicado No: 2026332000613173
26/06/2026 04:07 PM

Arauca, Arauca, 26 de agosto 2026

Doctora
MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
Bucaramanga- Santander

ASUNTO: Solicitud de Modificatorio, Prórroga y Adición Presupuestal Contrato No. FGN-RNO-0108-2024

Respetada Doctora Matilde

En mi calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RNO-0108-2024**, cuyo objeto consiste en: "***PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL ARAUCA"***, celebrado entre el FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y IVESUR COLOMBIA S.A. Nit 900.081.357-5 R/L **JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS**, el cual inició ejecución el día 17 de diciembre de 2024, de manera atenta, me permito presentar la necesidad de adición Presupuestal y Prorroga del contrato antes citado, modificando la cláusula SEGUNDA – VALOR y CUARTA – PLAZO DE EJECUCCION teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: La adición presupuestal se deberá realizar conforme a la Tabla No. 1.

Tabla No. 1

ÍTEM	SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL	
1	Valor Actual Contrato	$29.928.983,84
2	Adición Presupuestal No. 1	$ 4.480.991,00
3	Valor Final del Contrato	$ 34.409.974,84
4	Plazo de Ejecución Final	30 de noviembre de 2026

SEGUNDO: CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, la cláusula deberá contemplar la prórroga por 4 meses por el periodo comprendido entre el 01 de agosto a 30 noviembre de 2026, quedando así:

En estos términos presentamos para su consideración y trámite la solicitud de adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA**

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL
Grupo Seccional de Apoyo Nororiental Arauca
Fiscalía General de la Nación
CALLE 22 No. 16-74, BARRIO CORDOBA,
TELEFONO: 8859831 ext. 70024 cel. 3155456077
Arauca, Arauca

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026332000613173

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($4.480.991) y Prorroga por cuatro (4) meses por el periodo comprendido entre el entre el 01 de agosto al 30 noviembre de 2026 y las demás que se consideren inherentes al requerimiento teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato, durante su ejecución en la vigencia 2026, no ha sido objeto de modificaciones presupuestales.

2. Que, con corte al 31 de mayo de 2026, el contrato presenta una ejecución del 70% de los recursos asignados y, aunque aún dispone de saldo presupuestal, se hace necesario realizar adición presupuestal, toda vez que los recursos disponibles no serán suficientes para cubrir la totalidad de la necesidad identificada.

3. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava – Garantías del Contrato FGN-RNO-0108-2024 y en atención a la adición presupuestal que incrementa el valor total del contrato y la prórroga, una vez sea aceptada la presente adición y la modificación de las cláusulas contractuales, EL CONTRATISTA deberá realizar la correspondiente modificación y/o ampliación de la respectivas garantía, con el fin de ajustar su valor asegurado del nuevo valor total del contrato, manteniendo igualmente la vigencia establecida por cada amparo.

4. Que, por parte del contratista **IVESUR COLOMBIA S.A**. R/L **JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS**, en comunicación radicado arkiva 20263350002464421, fechada de 26 de junio de 2026, manifestó la aceptación de la adición, prorroga y modificación de las cláusulas correspondientes.

5. Que, en aras de continuar con la prestación del servicio de revisión tecno mecánica y emisión de gases contaminantes, para garantizar el estado óptimo del parque automotor asignados a la Seccional Arauca, se requiere efectuar la adición presupuestal, prorroga de tiempo y la modificación de las cláusulas correspondientes del Contrato FGN-RNO-0108-2024.

Cordialmente;

LUZ MARINA RINCON CRISTIANO

Firmado electronicamente por
LUZ MARINA RINCON CRISTIANO
Fecha: 2026.06.26 16:05:41 -05'00'

LUZ MARINA RINCON CRISTIANO
Supervisor Contrato
Coordinación Grupo Seccional de Apoyo Arauca

Anexos/Adjuntos: 4

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2026332000633852

Radicado No: 2026332000633852
24/06/2026 06:25 PM
Página 1 de 1

Arauca, Arauca

Señor
IVESUR colombia S.A

CARRERA 56 19-84, Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Aceptación Modificatorio del Contrato No. FGN-RNO-0108-2024 por adicion presupuestal y prorroga del contrato

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta que el Contrato No. FGN-RNO-0108-2024, cuyo objeto consiste en: "***PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL ARAUCA",*** tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2026, me permito solicitar su aceptación para modificar el contrato por adición presupuestal y prorrogarlo por cuatro (04) meses, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2026.

La solicitud obedece a que la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005) prohíbe la celebración de nuevos contratos directos durante periodos electorales, y también a que Ministerio de Hacienda y Crédito Público apruebe las vigencias futuras para adelantar los nuevos contratos.

Por lo anterior respetuosamente solicito remitir Oficio con la **ACEPTACIÓN DE ADICION PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. FGN-RNO-0108-2024, hasta el 30 de noviembre de 2026**, en las mismas condiciones y valores de los mantenimientos del contrato vigente, es decir, para un total de adición de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.792.991)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos nacionales a que haya lugar, correspondiente por el periodo comprendido entre el entre el 01 de agosto y 30 noviembre de 2026.

Cordialmente;

LUZ MARINA RINCON CRISTIANO

Firmado electronicamente por LUZ MARINA RINCON CRISTIANO
Fecha: 2026.06.24 18:23:26 -05'00'

LUZ MARINA RINCON CRISTIANO
Supervisor del Contrato FGN-RNO-0108-2024

20263350021644 21

Bogotá D.C. 25 de junio de 2026

FGN-RNO-7455/26-ICNA

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Atn: Dra. **MATILDE GÓMEZ BAUTISTA**
Subdirectora Regional de Apoyo Nororienta
subreg.nororiental@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Aceptación Adición y Prórroga Contrato FGN-RNO-0108-2024

Respetada Doctora Matilde:

En mi calidad de contratista del Contrato No. **FGN-RNO-0108-2024**, cuyo objeto consiste en: "***PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL ARAUCA",*** de manera atenta y respetuosa me permito manifestar mediante el presente oficio que ACEPTO formalmente la adición presupuestal y prórroga del mismo en las mismas condiciones y valores del servicio del contrato vigente, es decir, para un total de adición de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($34.409.974,84)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos nacionales a que haya lugar, correspondiente por el periodo comprendido entre el entre el 01 de agosto y 30 noviembre de 2026

Así mismo manifiesto que las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial permanecen vigentes y sin modificación alguna.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento para los fines legales y contractuales pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
Firmado digitalmente por JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS
05'06'

Representante Legal / Gerente General
IVESUR Colombia S.A.
NIT. 900.081.357-5